ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 103/2010
LICITACIÒN PÙBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/10
"ADQUISICIÒN DE APARATOS TELEFÒNICOS Y FAX"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 604 de fecha 21 de julio de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/10 para la "ADQUISICIÒN DE APARATOS TELEFÒNICOS Y FAX."

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Mirian Rolòn, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.

Lic. Ángel Insaurralde, Representante de Abogacía del Tesoro.

Lic. Arnaldo Núñez, Representante de la S.S.E.E.I.

Sr. Jesús María Romero, Representante de la Unidad de Investigación Interna.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: COMTEL S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***

Lic. Daniel Ibarrola Como
Director de Apoyo

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

Lic. Angel C. Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa COMTEL S.R.L., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como única oferta la presentada por la Empresa COMTEL S.R.L. En lo que respecta al ítem 1 se procede a la cancelación del mismo de conformidad a la solicitud de la Unidad de Investigación Interna, manifestando lo siguiente: Por razones de fuerza mayor, en razón a que en la Unidad de Investigación Interna existe un teléfono de similares características del ofertado en el referido llamado, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pùblicas; el Ítem 9 no fue cotizado por la firma y los Ítems 8, 10, 11 y 12 se sugiere declarar desierto los mismos por que los precios de las ofertas varían sustancialmente la estimación del contrato, conforme lo establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los Servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa COMTEL S.R.L., ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:
1- La adjudicación a la empresa COMTEL S.R.L. de los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, y 7 por un monto de G. 76.865.874 (Guaraníes Setenta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2- Declarar la cancelación del Ítem 1; y declarar desierto los Ítems 8, 9, 10, 11 y 12 del llamado de referencia, y la preparación de un nuevo llamado para los Ítems declarados desiertos, para la ADQUISICIÒN DE APARATOS TELEFÒNICOS Y FAX, **según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 31 y el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas.**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

César Daniel Iborrola Cantero
Director de Apoyo

Lic. Angel C. Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo

Abog. Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.L.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 103/2010
LICITACIÒN PÙBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/10
"ADQUISICIÒN DE APARATOS TELEFÒNICOS Y FAX"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battiluna
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la C.U.O.C.

Srta. Romina Diarte
Representante de la U.T.P.C.

Lic. César Ibarrola
Director de Apoyo de la SET

Lic. Mirian Rolòn
Representante de la S.S.E.A.F.

Lic. Arnaldo Núñez
Representante de la S.S.E.E.I.

Lic. Ángel Irisaurralde
Representante de la Abogacía del Tesoro

Sr. Jesús María Romero
Representante de la U.I.I.